

PRÓLOGO

El pasaporte es la parte más noble del hombre. Además, no se fabrica de una manera tan sencilla como un hombre. Se puede hacer un hombre en cualquier parte, del modo más despreocupado y sin causa razonable, pero nunca un pasaporte. Por eso, se reconocerá el valor de un pasaporte, si es bueno, mientras que a un hombre, por bueno que sea, no siempre se le reconocerá su valor.
(Diálogos de fugitivos, Bertolt Brecht)

Generalmente el enfoque sesgado de los medios de comunicación en cuanto a la situación de la población refugiada condiciona la percepción social de aquella. Sin embargo, la realidad a la que se enfrenta dicho colectivo necesita del entendimiento formado, tanto de la ciudadanía como de los responsables políticos. Así pues, desde el ámbito de la sensibilización social se intenta transmitir una imagen más realista de los refugiados; junto a la sensibilización existen otros sectores de trabajo como el de la cooperación, la acción humanitaria y la asistencia tanto social como jurídica, cuyo objetivo es garantizar una vida digna a dicha población.

En el día a día de las personas que trabajamos para la consecución de este objetivo se conoce una realidad narrada en primera persona, con rostro y sentimientos. El desasosiego que suele desprenderse de dichas narraciones nos obliga a cuestionarnos si el derecho de asilo está garantizado. En este sentido, me gustaría compartir uno de dichos testimonios. Como otras tantas veces, llegué, a la oficina del Comité español de ACNUR – C. Valenciana, una familia de solicitantes de asilo que deseaba explicarnos su vivencia: tras haber vivido dos años en un país de la Unión Europea, se habían visto obligados a regresar a España en aplicación de la legislación europea en materia de asilo. Su vuelta a España les causaba sensaciones muy dispares, que iban desde la desubicación más absoluta hasta el miedo a no saber qué sería de ellos, pasando por los sentimientos de desarraigo continuo y de incertidumbre al no saber dónde acudir en busca de ayuda. La vivencia de un segundo éxodo les llevaba a cuestionar la racionalidad de las leyes en materia de asilo. Ésta era una de otras tantas familias que buscan información sobre cómo seguir el itinerario del asilo en la Comunidad Valenciana, en España y en la Unión Europea; sin lugar a dudas, la visita de todas estas personas justifica la necesidad de plantear un debate sobre la regulación del derecho de asilo y sobre el trabajo que realizan tanto diferentes agentes sociales, como entidades privadas e instituciones a favor de la población refugiada en la Comunidad Valenciana.

El camino del exilio no debe ser recorrido únicamente por las personas que se han visto obligadas a huir de su país. La sociedad de acogida, por su parte, debe conocer la realidad de los refugiados, una realidad con rostro y sentimientos, los de miles de personas que, en contra de su voluntad, abandonan su país al ver sus vidas amenazadas por cuestiones relativas al ejercicio de sus derechos. Del mismo modo, los responsables políticos del país de acogida deben asegurar el efectivo ejercicio del derecho de asilo, que es, en definitiva, la salvaguarda ante la falibilidad del estado del que una persona es nacional.

Alicia Bañuls Millet